



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE REPRESENTADO POR LA C. JAIME MOGUEL COYO POR CULPA IN VIGILANDO, EL C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GOBERNATURA DE CAMPECHE, EL C. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y/O SIMPATIZANTE DEL PARTIDO Y CANDIDATO(sic).-

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/36/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN, "POR CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL CALUMNIAR Y EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LA C. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARI
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/36/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE REPRESENTADO POR JAIME MOGUEL COYO POR *CULPA IN VIGILANDO*, ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE Y PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y/O SIMPATIZANTE DEL PARTIDO Y CANDIDATO (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: "POR CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL CALUMNIAR Y EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN" (*sic*).

Con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha nueve de julio de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/36/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día once de julio de la presente anualidad a las diecinueve horas, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX.-

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - -

**Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, M.C.**

**María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con fecha (9 de julio de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**